

AVISO DE ELECCIÓN

A LOS RESIDENTES, HABILITADOS PARA VOTAR EN EL DISTRITO NO. 6 DE DRENAJE DEL CONDADO DE CAMERON:

TOMAR AVISO que una elección será celebrada en el Distrito No. 6 de Drenaje Del Condado de Cameron el 7 de mayo de 2022, de la manera provista en una ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS DEL DISTRITO DE DRENAJE Y ELECCIÓN DE IMPUESTOS PARA MANTENIMIENTO adoptada por la Junta Directiva del Distrito No. 6 de Drenaje Del Condado de Cameron el 11 de febrero de 2022 dual Orden dice sustancialmente lo siguiente:

ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS DEL DISTRITO DE DRENAJE Y ELECCIÓN DE IMPUESTOS PARA MANTENIMIENTO

CONSIDERANDO QUE, EL DISTRITO No. 6 DE DRENAJE DEL CONDADO DE CAMERON (el “Distrito”) es un organismo político y corporativo y una agencia gubernamental del Estado de Texas, creado por una elección celebrada el 2 de noviembre de 2021, en la que la mayoría de los votantes del Distrito votaron a favor de crear el Distrito. El Distrito opera y es regido por las disposiciones de los Capítulos 49 y 56 del Código de Aguas de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, se ha presentado ante el Distrito, abierto a la inspección por parte del público, un informe de ingeniería que abarca las obras de servicios públicos, las mejoras, las instalaciones, las plantas, el equipo y los artefactos que se comprarán, construirán o de lo contrario se adquirirán y construirán por parte del Distrito, así como el costo estimado de todo lo anterior, junto con mapas, planos, perfiles y datos que muestren y expliquen el informe, el cual ha sido considerado y aprobado en su totalidad por la Junta; y

CONSIDERANDO QUE, dichas obras de servicios públicos, mejoras, instalaciones, plantas, equipos, artefactos, propiedades, derechos contractuales, derechos de uso y derechos sobre la propiedad están diseñados y destinados a proveer un sistema de drenaje y alcantarillado de lluvia; y

CONSIDERANDO QUE, esta Junta Directiva del Distrito ha determinado que, de conformidad con el informe de ingeniería, se debe realizar una elección con el fin de presentar una propuesta sobre la emisión de bonos de drenaje del Distrito por un monto total consolidado de \$22,500,000 y la imposición y recaudación de un impuesto inmobiliario anual para respaldar la emisión de dichos bonos de drenaje; y

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con el Capítulos 49 y 56 del Código de Aguas de Texas, según enmendado, la Junta Directiva opina que sería de beneficio para el Distrito autorizar la imposición y la recaudación de impuestos inmobiliarios anuales sobre todas las propiedades sujetas a impuestos dentro del Distrito con el fin de asegurar fondos para fines de operación y mantenimiento, y ha determinado que es apropiado realizar una elección de impuestos para mantenimiento junto con la elección de los bonos de drenaje, y ordenar dichas elecciones; y

CONSIDERANDO QUE, esta Junta Directiva desea proceder a ordenar dichas elecciones.

POR LO TANTO, ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO No. 6 DE DRENAJE DEL CONDADO DE CAMERON QUE:

Sección 1: Los asuntos y hechos establecidos en el preámbulo de esta Orden se consideran y se declaran verdaderos y completos.

Sección 2: Se llevará a cabo una elección el 7 de mayo de 2022, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. en cualquier Centro de Votación del Condado designado por la Oficina de Elecciones del Condado de Cameron como se establece en el Anexo “A” adjunto, y según lo permitido por la Sección 43.007 del Código Electoral de Texas, en cuyo momento se someterán las siguientes propuestas a los votantes:

PROPUESTA A

¿DEBERÁ AUTORIZARSE A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO No. 6 DE DRENAJE DEL CONDADO DE CAMERON PARA EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$22,500,000, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE LO CONTRARIO EN LAS CUOTAS QUE FIJE DICHA JUNTA DURANTE UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN DE CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERESES A CUALQUIER TASA O TASAS (FIJAS, VARIABLES, FLOTANTES, AJUSTABLES O SIMILARES), Y PARA VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA DE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDA EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO AUTORIZADO ACTUALMENTE O EN EL FUTURO POR LA LEY, TODO SEGÚN LO DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, PARA MEJORAS DEL SISTEMA DE DRENAJE Y DE AGUAS DE LLUVIA PARA DICHO DISTRITO Y CUALQUIER EQUIPO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PARA DICHAS MEJORAS, Y LA COMPRA O DE LO CONTRARIO LA ADQUISICIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPIEDADES, Y DEBERÁ AUTORIZARSE A LA JUNTA PARA IMPONER Y COMPROMETER, Y HACER QUE SE CALCULEN Y RECAUDEN IMPUESTOS INMOBILIARIOS ANUALES SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE EN EL DISTRITO DE MANERA SUFICIENTE, SIN LÍMITE EN CUANTO A LA TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL PRINCIPAL Y LOS INTERESES SOBRE LOS BONOS A SU VENCIMIENTO, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

PROPUESTA B

¿DEBERÁ AUTORIZARSE A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO No. 6 DE DRENAJE DEL CONDADO DE CAMERON PARA CALCULAR, GRAVAR Y RECAUDAR IMPUESTOS INMOBILIARIOS ANUALES QUE NO EXCEDAN DE \$0.07 POR CADA \$100 DE VALUACIÓN TASADA SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, MONTO PARA ASEGURAR FONDOS PARA FINES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN FONDOS PARA LA PLANIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y OPERACIÓN DE TODAS LAS PLANTAS, PROPIEDADES, INSTALACIONES Y MEJORAS NECESARIAS DEL DISTRITO Y PARA PAGAR LOS COSTOS DE SERVICIOS APROPIADOS, HONORARIOS DE INGENIERÍA Y LEGALES, Y GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, INCLUYENDO EN PARTICULAR (PERO NO A MODO DE LIMITACIÓN) LA SECCIÓN 56.242 DEL CÓDIGO DE AGUAS DE TEXAS, SEGÚN ENMENDADO, JUNTO CON TODAS LAS ENMIENDAS Y ADICIONES AL MISMO?

Sección 3: La Junta Directiva ha determinado que, de acuerdo con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009(b)(5), con base en las condiciones del mercado al momento de la adopción de esta Orden, la tasa impositiva estimada si se autorizan las obligaciones de deuda es del \$0.09 por \$100 de valuación y la tasa de interés máxima de las obligaciones de deuda o cualquier serie de obligaciones de deuda es del 4.5%;

La Junta Directiva ha determinado que, de acuerdo con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009 (b)(7), el monto total del capital pendiente de pago de las obligaciones de deuda del Distrito al comienzo del año fiscal del Distrito en el que se ordena la elección es del \$0;

La Junta Directiva ha determinado que, de acuerdo con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009 (b)(8), el monto total de los intereses pendientes de pago de las obligaciones de deuda del Distrito al comienzo del año fiscal del Distrito en el que se ordena la elección es de \$0;

La Junta Directiva ha determinado que, de acuerdo con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009 (b)(9), la tasa impositiva del servicio de deuda inmobiliaria para el Distrito, a la fecha de esta Orden, es del \$0 por cada \$100 de valuación de propiedades gravables;

Las declaraciones contenidas en las conclusiones anteriores se basan en información disponible para el Distrito en la fecha de adopción de esta Orden de Elección, incluida (i) la información derivada de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito, (ii) necesariamente consisten en estimaciones y proyectos que están sujetos a cambio basado en hechos, circunstancias y condiciones en el momento en que se emiten los bonos aprobados conforme a esta Orden de Elección y (iii) no tienen la intención de dar lugar a un contrato con los votantes o limitar el poder de la Junta para emitir bonos de acuerdo con otros términos contenidos en esta Orden de Elección. En consecuencia, las tasas impositivas reales, las tasas de interés, las fechas de vencimiento, el endeudamiento pendiente total y el interés sobre dicha deuda variarán y se establecerán después de que se emitan los bonos. En la medida que exista cualquier conflicto entre esta subsección y otros términos de esta Orden de Elección, dichos otros términos prevalecerán.

Sección 4: La votación tendrá lugar el Día de Elección entre las 7:00 A.M. y 7:00 P.M., en los sitios de votación, según se establece en el Anexo “A” adjunto a la presente y que forma parte de la misma como si estuviera copiado en su totalidad.

Sección 5: (a) El secretario de votación anticipada para dicha elección será Remi Garza, Administrador de Elecciones del Condado de Cameron. La votación anticipada se llevará mediante acto de presencia y por correspondencia u otros medios legales. Las solicitudes de boletas por correo deben ser recibidas a más tardar el viernes 25 de abril de 2022. Las solicitudes de boletas por correo para su entrega por parte de un servicio de mensajería oficial, así como las boletas marcadas, deben enviarse a la siguiente dirección:

Remi Garza, Administrador de Elecciones del Condado de Cameron
1050 East Madison Street
Brownsville, Texas 78520
Atención: Secretario de Votación Anticipada

(b) La votación anticipada mediante acto de presencia iniciará el lunes 25 de abril de 2022 y continuará hasta el martes 3 de mayo de 2022, en los sitios y las fechas y durante los horarios especificados en el Anexo “B” adjunto a la presente.

Sección 6: La elección se llevará a cabo bajo un Contrato Electoral para Servicios Electorales con el Condado de Cameron, Texas (el “Condado”) con el Administrador de Elecciones del Condado.

Sección 7: Las boletas utilizadas en la elección deberán tener impreso lo siguiente, además de las instrucciones para hacer dicha boleta:

Distrito No. 6 de Drenaje del Condado de Cameron

Elección de Bonos para Drenaje y Elección de Impuestos para Mantenimiento

7 de mayo de 2022

BOLETA OFICIAL

**Distrito No. 6 de Drenaje del Condado de Cameron
Propuesta A**

A favor	La emisión de \$22,500,000 en Bonos de Drenaje y la Recaudación de Impuestos Inmobiliarios Adecuados para Cubrir el Pago de las Mejoras del Sistema de Drenaje de Lluvia por parte del Distrito No. 6 de Drenaje del Condado de Cameron
En contra	

**Distrito No. 6 de Drenaje del Condado de Cameron
PROPUESTA B**

A favor	La Imposición y Recaudación de un Impuesto para Mantenimiento por una Cantidad que no Exceda de \$0.07 por \$100/Valuación Tasada por el Distrito No. 6 de Drenaje del Condado de Cameron
En contra	

Sección 8: Una copia de esta Orden está archivada y disponible para su revisión en la oficina del Distrito, 221 East Filmore Avenue, Harlingen, Texas 78550.

Sección 9: Se proporcionará un aviso de elección y la elección se llevará a cabo y se conducirá y se entregarán los resultados a esta Junta Directiva, los cuales se escutarán, todo de acuerdo con el Código Electoral de Texas, según sea modificado por el Código de Aguas de Texas.

Sección 10: Todos los electores calificados residentes del Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 11: Por la presente, se ordena al Secretario de la Junta que haga que el aviso de esta elección se publique dentro del Distrito, en su sitio web y en los sitios de votación designados según lo exige el Código Electoral de Texas.

Sección 12: El Presidente de la Junta y el Abogado del Distrito, en consulta con el abogado de bonos, por la presente están autorizados y se les ordena tomar todas y cada una de las acciones necesarias para cumplir con las disposiciones del Código Electoral y la Ley Federal de Derechos de Votación para realizar y llevar a cabo la Elección, esté o no expresamente autorizada en la presente, incluida la realización de cambios o adiciones a los sitios o procedimientos de votación en la medida en que sea necesario o deseable o según se vuelva necesario debido a circunstancias que surjan después de la fecha de esta Orden de Elección.

Sección 13: Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Orden para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Corte.

Sección 14: Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

Sección 15: La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

Sección 16: Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia es considerada inválida, el resto de la presente Orden y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y esta Corte mediante el presente declara que esta Orden habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

Sección 17: Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Orden, según los requerimientos del Capítulo 551 del Código Gubernamental de Texas.

Sección 18: Esta Orden entrará en efecto y vigor desde y después de la fecha de su adopción, y será así ordenada.

PROMULGADA Y ACEPTADA el presente día 11 de febrero de 2022.

/s/ Laura P. Haley
Presidente, Junta Directiva

/s/ Gilbert Galvan
Secretario, Junta Directiva

Anexo A

SITIOS DEL DÍA DE LA ELECCIÓN

Se llevará a cabo la **Votación el Día de la Elección** en el Condado el día 7 de mayo de 2022, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. en los sitios de votación que se enumeran a continuación. Los votantes elegibles votarán en los sitios listados a continuación. Todos los votantes elegibles del Condado pueden votar en la Elección.

Sitio Web del Condado: www.cameroncountytexas.gov:

Sitio Web de Elecciones: elections@co.cameron.tx.us

<u>Precintos</u>	<u>Sitio</u>	<u>Dirección</u>	<u>Ciudad</u>
26, Parte 55, 58	Salón de la Legión Americana	219 East Commerce Ave.	La Feria
Parte 27	Anexo del Condado de María Luisa Ruiz Guerra	116 Santa Vista Avenue	Santa Rosa
Parte 29, Parte 85	Escuela Secundaria Sur de Harlingen	1701 Dixieland Road	Harlingen
Parte 80	Escuela Media Gutiérrez	3205 West Wilson Road	Harlingen
Parte 87	Complejo Municipal de Combes	21626 Hand Road	Combes

Anexo B

SITIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA Y HORARIOS

Se llevará a cabo la Votación Anticipada en el Condado en los sitios y horarios establecidos a continuación.

<u>Ubicación</u>	<u>Dirección</u>	<u>Fechas</u>	<u>Horarios</u>
Cameron County Courtthouse Judicial Complex Main Office	954 East Harrison Street Brownsville, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Brownsville Public Library	2600 Central Boulevard Brownsville, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 6:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Southmost Public Library	4320 Southmost Road Brownsville, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 6:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Texas Southmost College	TSC Youth Center 80 Fort Brown Brownsville, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 6:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Santa Rosa Maria Luisa Ruiz Guerra County Annex Building	116 Santa Vista Avenue Santa Rosa, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 6:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Harlingen County Annex Building	3302 Wilson Road Harlingen, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
San Benia Community Building	210 East Heywood Street San Benia, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Los Fresnos Community Center	204 North Brazil Street Los Fresnos, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.

Anexo B

Sitios y Horarios de la Votación Anticipada

<u>Ubicación</u>	<u>Dirección</u>	<u>Fechas</u>	<u>Horarios</u>
Port Isabel City Hall	305 East Maxan Street Port Isabel, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
American Legion Hall	219 East Commercial Avenue La Feria, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Rio Hondo Municipal Civic Center	121 North Arroyo Boulevard Rio Hondo, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Los Indios Community Center	309 Heywood St. Los Indios, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
City of Primera City Hall	22893 Stuart Place Road Primera, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Combes Community Center	21646 Hand Road Combes, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Harlingen Cultural Arts Center	576 "76" Drive Harlingen, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Awn of Rancho Viejo City Hall	3301 Carmen Avenue Rancho Viejo, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Bob Clark Social Service Center	9901 California Road Brownsville, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m..

Anexo B

Sitios y Horarios de la Votación Anticipada

<u>Ubicación</u>	<u>Dirección</u>	<u>Fechas</u>	<u>Horarios</u>
Santa Maria ISD Administrative Building	11119 Military Highway 281 Santa Maria, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Harlingen Convention Center	701 Harlingen Heights Drive Harlingen, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Harlingen City Hall Town Hall Meeting Room	118 East Tyler Avenue Harlingen, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
South Padre Island City Hall	4601 Padre Boulevard South Padre Island, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Laguna Vista City Hall	Board Room 122 Fernandez Street Laguna Vista, TX	lunes 25 de abril al viernes 29 de abril sabado, 30 de abril lunes 2 de mayo al martes 3 de mayo	9:00 a.m. a 7:00 p.m. 10:00 a.m. a 5:00 p.m. 9:00 a.m. a 7:00 p.m.

Votación Anticipada por Correspondencia

Las solicitudes de votación por correspondencia deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del 25 abril de 2022. Se deben enviar las solicitudes a:

Secretario de Votación Anticipada Remi Garza
1050 E. Madison St., P.O. Box 3587
Brownsville, Texas 78523
Teléfono: 956-544-0809
Fax: 956-550-7298
correo electrónico: elections@co.cameron.tx.us

Si una solicitud de boleta por correspondencia se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

ANEXO C

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES

DISTRITO No. 6 DE DRENAJE DEL CONDADO DE CAMERON - PROPUESTA A

- A FAVOR) LA EMISIÓN DE \$22,500,000 EN BONOS DE DRENAJE Y LA
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS ADECUADOS
PARA CUBRIR EL PAGO DE LAS MEJORAS DEL SISTEMA DE
DRENAJE DE LLUVIA POR PARTE DEL DISTRITO NO. 6 DE
DRENAJE DEL CONDADO DE CAMERON ESTE ES UN
 EN CONTRA) INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.

1. Capital de las obligaciones de deuda que se autorizarán	\$22,500,000.00
2. Intereses estimados para las obligaciones de deuda que se autorizarán	\$0.00
3. Capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán	\$22,500,000.00
4. A la fecha de adopción de la Orden de Elección del Distrito, el monto total del capital pendiente de las obligaciones de deuda de Intereses y del Fondo de Amortización del Distrito	\$0.00
5. A la fecha de adopción de la Orden de Elección del Distrito, el monto total de los intereses pendientes de las obligaciones de deuda de Intereses y del Fondo de Amortización del Distrito	\$0.00
6. A la fecha de adopción de la Orden de Elección del Distrito, el monto consolidado estimado del capital y los intereses de las obligaciones de deuda de Intereses y del Fondo de Amortización del Distrito.	\$0.00
7. El aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos que se impondría sobre una residencia en el Distrito con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba, basado en ciertas suposiciones hechas por el órgano regulador del Distrito	\$90.00
8. Otra información que el Distrito considera relevante o necesaria para explicar la información.	Véanse los siguientes supuestos.

Supuestos:

*\$685,000,000 Valuación Tasada Gravable, Supuesto de Crecimiento del 3.0%

*Supone una emisión en 2022 a una tasa de 0.00%

*Tasa de recaudación del 93.5%

*Vencimiento a 30 años para cada serie de Bonos

*El aumento de la tasa de impuestos sobre el valor de tasación de \$100,000 es neto de la exención obligatoria de vivienda de \$25,000

Las estimaciones contenidas en este documento informativo para los votantes están (i) basadas en ciertos supuestos (incluidos los supuestos sobre las condiciones de mercado y económicas prevalecientes en el (los) momento(s) de la emisión de los bonos) y se derivan de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito, (ii) sujetas a cambio en la medida en que los hechos, circunstancias y condiciones reales que prevalezcan en el momento en que se emitan los bonos difieran de tales supuestos y proyecciones, (iii) son provistas únicamente en cumplimiento de los requisitos de la Sección 1251.052 del Código Gubernamental de Texas, y para ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que se concretarán tales proyecciones, y (iv) no tienen la intención y no dan lugar a un contrato con los votantes, ni limitan la autoridad del Distrito para emitir bonos de acuerdo con las Propuestas presentadas por la Orden de Elección del Distrito.